Bonos de Carbono y Bonos Verdes: dos miradas que se complementan

Patricio Brentan - Ma. Laura Rodríguez de Sanctis

Emitir Bonos ambientales o Verdes para financiar inversiones, puede permitir implementar un mercado de Bonos de Carbono y generar activos transables en la Argentina.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático define el cambio climático como: "cambio del clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables". El cambio climático es resultado de la acumulación de los gases de efecto invernadero (GEI) atrapados en la atmósfera.

La huella de carbono (HC) es un indicador de la cantidad de GEI generado y emitidos por una empresa o durante el ciclo de vida de un producto a lo largo de la cadena de producción. La HC considera los 6 GEI identificados en el Protocolo de Kioto (PK): dióxido de carbono (CO_2), metano (CH_4), óxido nitroso (N_2O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF_6). La HC se mide en toneladas equivalentes de dióxido de carbono (CO_2e), a fin de poder expresar las emisiones de los GEI en una unidad común. Las metodologías más utilizadas a nivel internacional para la medición de la HC son, PAS 2050, ISO 14064, GHG Protocol.

Por el avance del cambio climático desde hace varios años se llevó a cabo primeramente el Protocolo de Kioto (2005), posteriormente el Acuerdo de Paris (2015) con el fin de establecer ciertos lineamientos para la mitigación de GEI donde surge el concepto de Huella de Carbono Neutro (HCN), donde distintos países aceptaron y adoptaron estos lineamientos para la reducción y/o captación de los distintos gases con el objetivo de mantener por debajo del 2% la emisión de dichos gases. La HCN incluye para su cálculo, la emisión inicial (Huella de Carbono), la reducción de emisiones por eficiencia (Gestión de Emisiones), la captura y por último la compensación por créditos de carbono verificado y certificado (Bonos de Carbono).

El Mercado de Carbono surge en el Protocolo de Kioto, donde se promueve la realización de proyectos de reducción y/o absorción de emisiones de GEI en "países no Anexo I" generando reducciones de emisiones certificadas (CER) que pueden ser comercializados en las plataformas de negociación existentes con "países Anexo I" (ratificantes del Protocolo de Kioto-PK) que deben cumplir con el objetivo del PK.

A lo largo de las últimas décadas se ha desarrollado un cambio profundo en los patrones de producción, distribución y consumo de alimentos, con importantes implicancias para el comercio de alimentos exportables. Actualmente dentro de los requerimientos de acceso a mercado internacional de diferentes productos existe una multiplicidad de estándares ambientales, certificados a través de distintos sellos, basados en el impacto ambiental del ciclo de vida del producto.

Argentina al ser uno de los principales jugadores del mercado mundial de alimentos, no puede mantenerse ajeno al cambio de paradigma en la producción, distribución y consumo de sus productos exportables. En la búsqueda de la certificación de reducción de emisiones de carbono de los productos exportables argentino y permitir una mayor inserción en el mercado internacional, la decisión de implementar el Programa Argentino de Carbono Neutro con mesas sectoriales por producto, tiene como objetivo, posicionar con éxito los bienes transables argentinos en el mundo y avanzar en estas buenas prácticas ambientales.

Por otro lado, pero relacionado a buenas prácticas con impacto ambiental desde hace varios años, pero con mucha más fuerza desde 2014 aparecen los Bonos Verdes. Sobre este tópico se publicó en este Informativo una nota sobre "Bonos Sustentables en la Argentina" en la edición N° 1885 del 23 de noviembre de 2018. En pocas palabras, los Bonos Verdes son definidos por *Green Bond Principles* como "cualquier tipo de bonos donde los recursos serán exclusivamente destinados para financiar, o refinanciar, ya sea en parte o totalmente, proyectos nuevos o existentes que sean elegibles como proyectos verdes". Los componentes principales son el uso de los fondos, la selección de proyectos, la administración de los fondos y la presentación de informes. Los fondos de la emisión se destinan exclusivamente a financiar actividades con beneficios ambientales, pudiendo incluir activos intangibles. Estos instrumentos contemplan beneficios ambientales como la mitigación y/o adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad, la conservación de recursos nacionales, o el control de la contaminación del aire, del agua y del suelo.

En pocas palabras, la emisión de un Bono Verde que financie proyectos que generen una reducción y/o absorción de emisiones de GEI, otorga la posibilidad a esas empresas con superávit de emisiones certificadas (CER) a comercializar Bonos de Carbono y así repagar su deuda, producida por la emisión de Bonos Verdes. Bajo este mecanismo las empresas pueden financiar sus propios procesos de sellos de Balance de Carbono Neutro en sus productos. Círculo virtuoso para todos.